



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, con relación a la causa n° 2.404/99, caratulada: "Moneta, Raúl y otros s/asociación ilícita",

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, los contratos a favor de 3 (tres) agentes, dos con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado y otro con categoría de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el citado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION